

- Res. N° 19. del 12.7.

Clausura dep. - ~~total~~ restaurant

Alfonso. A. Az. ubic. en calle, Schneider, y Pavaña, - Rito-

- Resol. N° 18.-

Claus. dep. de rest. A. Az. Calle Monreal 139.-  
Art 174.- de 2 delict. -

\* Según calle Monreal 139. =


\* 2º im. Rito: Calle Schneider  
Causa: Causa 132 =

X ~~Se tiene por no pto. de. Casual.~~

~~El art. 163 del E. A. prohibe a todos los~~

El art. 163 del E. A. prohibe a todos los ~~of. públicos~~ <sup>funcionarios</sup> ~~arbitros~~ <sup>arbitros</sup> ~~indirectos~~  
y los inst. y Establec. o del Dist. y de el goven. ~~part.~~

El art. 163 del E. A. prohibe a todos los ~~of. públicos~~ <sup>funcionarios</sup> ~~arbitros~~ <sup>arbitros</sup> ~~indirectos~~  
y los inst. y Establec. o del Dist. y de el goven. ~~part.~~

El art. 1464 del  del C. C. prescribe que los arts 9º de la ley  
prohibe por sus ptes del caso de of. indirectos.

En consecuencia, juicio que el pto. de pto. ~~no~~ <sup>se</sup> declara por el  
Trib. y el p. y p. conf. por el ~~to.~~ <sup>to.</sup> del caso, y en consecuencia, se  
tiene por no pto. de dicho evento. =

11 14. - Onplanio

Señor.

Francisco Cisternas F.

Regimiento 14 Aisen.

Pte.